

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

A los efectos de los dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo y artículos 20.3 y 38.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 6/2021 de modificación de créditos, que afecta al presupuesto de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1. Créditos extraordinarios:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	8.907,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	8.907,00

2. Suplemento de créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	7.949,00
6	Inversiones reales	110.205,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	118.154,00

Total altas en aplicaciones de gastos:

127.061,00 euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y con nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados, en los siguientes términos:

A) Remanente líquido de tesorería:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros	110.205,00
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	110.205,00

B) Nuevos ingresos obtenidos sobre los presupuestados:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	Transferencias corrientes	16.856,00
	TOTAL NUEVOS INGRESOS	16.856,00
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS	23.400,00

Total financiación:

127.061,00 euros.

En Membrilla, a 17 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 3649

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.